I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"MANTENCIÓN Y ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.146/

QUILLÓN, 12 OCT 2023

V I S T O S:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica **N° 57**, de fecha 02.08.2023, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/839, de fecha 10.08.2023;
4. Cotización modalidad, presentada por el proveedor **RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO TRONCOSO ARTIAGA E.I.R.L., RUT Nº 77.126.301-1**., para la compra denominada "**MANTENCIÓN Y ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO**";
5. Orden de Compra N° 5041-156-AG23;
6. Factura electrónica Nº 47 de fecha 24/08/2023;
7. Certificado de Cumplimiento N° 411, de fecha 11.10.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio Nº 6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Se requiere la mantención de 4 equipos y adquisiciòn de 1 equipo de aire acondicionado para los equipos de climatización de las dependencias de la dirección de obras municipales debido a que el existente se encuentra deteriorado debido a que cumplió su vida útil de funcionamiento.

- ~ Considerando: Las cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil, en Mercado Publico, siendo seleccionada la Cotización de **RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO TRONCOSO ARTIAGA E.I.R.L., RUT Nº 77.126.301-1.**

- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

- ~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.#·

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO TRONCOSO ARTIAGA E.I.R.L., RUT Nº 77.126.301-1,** por la suma de **$ 1.025.780** (un millón veinticinco mil setecientos ochenta pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada **"MANTENCIÓN Y ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-156-AG23, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2152905001SP1 del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIA DE MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/mps
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.